



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*

**VISTO:**

El TEA A-01-00027903-6/2023 caratulado "*D.G.C.C. S/ STAND FERIA DEL LIBRO 2024*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaire, correspondiente a la gestión del espacio determinado como lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de "La Rural", con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la "*Feria Internacional del Libro 2024*", organizada exclusivamente por la Fundación "*El Libro*" (CUIT 30-60954008-3), al ser la misma la única habilitada para comercializar los espacios para la "*48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires*" (v. Memo 13968/23 y Adjunto 136115/23).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco del inciso 5 del artículo 29 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), reglamentada por inciso 5 del artículo 28 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 143578/23).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones, incorporó la declaración jurada de exclusividad de la Fundación "El Libro" (v. Adjunto 143047/23), expresó que el proceso de selección deberá difundirse en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevó las actuaciones a esta Secretaría para su prosecución (v. Memo MDGCC 2139/23).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*

hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 144522/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12397/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección de Editorial Jusbaire como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0017-CDI23 cuyo objeto es el alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del Predio de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “*Feria Internacional del Libro 2024*”, organizada exclusivamente por la Fundación “*El Libro*” (CUIT 30-60954008-3).

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la Fundación “*El Libro*” lo aquí resuelto.

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*

designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo delo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0017-CDI23, correspondiente a la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “*Feria Internacional del Libro 2024*”, organizado exclusivamente por la Fundación “*El Libro*” (CUIT 30-60954008-3).

Artículo 2º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0017-CDI23 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/20 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbaire y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

